



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO las notas presentadas por las Direcciones de los Departamentos de Ciencias de la Comunicación (5-50) y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), referentes a la solicitud de LCGH elevada por la Prof. María Teresa MILANI; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a la necesidad de la Profesora mencionada, de cumplimentar con los requisitos del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA), ello a partir del 28 de julio del año 2014 y hasta el 30 de diciembre del año 2014.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Ítem 2.3 -Anexo I- Resol. C.S. N° 268/04 (Régimen de Licencia para el Personal Docente).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de julio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. María Teresa MILANI (DNI N° 24.521.796) en sus cargos Efectivos de: Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), y Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello por el período comprendido entre el 28 de julio y hasta el 30 de diciembre del año 2014, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 249/2014